

Al contestar cite este número:  
Radicado DNBC No. \*20212000020451\*

**\*\*20212000020451\*\***

Bogotá D.C, 25-06-2021

Señores  
**Comandantes**  
De los Cuerpos de Bomberos  
**Colombia**

**REFERENCIA: Resolución 06 del 25 de enero de 2021.**

**ASUNTO: Plazo máximo de radicación de solicitudes de Carnetización.**

Estimados Comandantes

En virtud de la Resolución 06 del 25 de enero de 2021 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la expedición de los carnets de los Bomberos de Colombia" en el marco del proceso de carnetización que se viene adelantando actualmente a los Bomberos del País, nos permitimos remitir la presente comunicación con el fin de informar que el plazo máximo para la recepción de las solicitudes de expedición de carnetización se llevará hasta el 31 de julio de 2021.

Por tal motivo se hace un llamado a todos los cuerpos de bomberos en actualizar la información pertinente de las unidades bomberiles al sistema RUE y presentar la solicitud de carnetización a atención al ciudadano en los términos perentorio establecido.

Finalmente, me permito remitir el link del video donde podrá encontrar el paso a paso de cómo debe registrarse la información en el Sistema RUE.

[https://www.youtube.com/watch?v=FjYyGu\\_7FMQ](https://www.youtube.com/watch?v=FjYyGu_7FMQ).

En caso de existir alguna inquietud, esta Dirección se encontrará presta en atenderla en el marco de nuestras funciones contenidas en el artículo 6 de la Ley 1575 de 2012, artículo 4º del Decreto 350 de 2013 y concordantes, la cual podrá ser enviada al siguiente correo: [atencionciudadano@dnbc.gov.co](mailto:atencionciudadano@dnbc.gov.co).

Cordialmente,



**CT. CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO**  
Director Nacional

Proyectó: Liz Álvarez  
Revisó: Ronny Romero Velandia  
Revisó: Javier Coral



*Su opinión es muy importante para mejorar la calidad de nuestra atención, amablemente le solicitamos diligenciar la "Encuesta de satisfacción al usuario" en el siguiente link: <https://goo.gl/3NiShj>*